
Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Febrero 03 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Publicidad Gráfica para el 2° Festival Callejero "La Santa Comedia", y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante trato directo con la empresa Servicios Gráficos y Com. Rolando A. Muñoz C. E.I.R.L., por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS GRÁFICOS Y COM. ROLANDO A. MUÑOZ CARDOCH E.I.R.L.**, Rut N° **por un monto de \$ 200.000 Iva Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)




GONZALO A. CÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)